



16 MAYO 2018

34

**VISTO** las actuaciones obrantes en el expediente 700-003165/14-001, por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Agente Inventariador en la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad de Cs. Exactas, como parte de lo convenido en la Paritaria Local No Docente 2017;

**ATENTO** a la confirmación de la vacante efectuada a fs. 28 y

**CONSIDERANDO** lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior);

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

1ro.- **LLAMAR a CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO CATEGORÍA 4 DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO (Decreto 366/06) con funciones de Agente Inventariador en la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad de Cs. Exactas.

2do.- Fijar el período comprendido entre el **05/06/18** al **11/06/18** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS** en el horario de 7 a 12hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos y que podrá bajarse de la página web: [http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos\\_y\\_promociones\\_no\\_docentes](http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes) o retirarse en la mencionada dependencia.

3ro.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior).

4to.- Dejar establecido que:

a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:

- Actualizar las normas, instrucciones y procedimientos de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- Gestionar todo lo referente a inventarios. Controlando los movimientos relativos a las altas, bajas, transferencias y movimientos internos de bienes.
- Realizar la actualización de los registros de bienes y sus movimientos por: responsable, cuenta/código, especie, bien, etc.
- Informar mensualmente las altas y bajas en el patrimonio de la Facultad a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNLP.
- Informar a los responsables de los bienes sobre los procedimientos administrativos respecto de los bienes asignados a su uso, mantenimiento y custodia.
- Supervisar las tareas del personal del tramo inicial.
- Responder por sus obligaciones ante el Director Económico Financiero.

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

BARRIONUEVO JUAN EDUARDO  
Prosecretaría de  
Supervisión Administrativa

Nº

0782

Prof. Dr. CARLOS M. NAÓN  
Decano

16 MAYO 2018

35

c) la remuneración es de pesos Veintiocho mil ciento noventa y nueve con 95/100 (\$ 28199,95) nominal a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

5to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **25/06/18** a las **08:30** horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

- Representación Gremial
- CCT NO DOCENTE – Decreto 366/06  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>
- Decreto 866/92. Gastos, Rubros y Funciones.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/5000-9999/8893/norma.htm>
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata  
<https://unlp.edu.ar/personal/presidencia-2017-8609>
- Ordenanza 101/72  
<https://unlp.edu.ar/personal/presidencia-2017-8609>
- Ordenanza 274/07  
[https://www.ing.unlp.edu.ar/sitio/institucional/legislacion/unlp/ordenanzas/274\\_bienes\\_patrimoniales.pdf](https://www.ing.unlp.edu.ar/sitio/institucional/legislacion/unlp/ordenanzas/274_bienes_patrimoniales.pdf)

6to.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262 – Res06/12):

	Titular	Suplente
Representante de la Autoridad Superior:	DR. BARSELLINI, DIEGO	
Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:	SRA. PISANO, PATRICIA	SRA. PAZZAGLIA, IRENE M.
Personal No Docente propuesto por ATULP:	SR. MARCHESOTTI, JUAN	
Personal No Docente representante del Agrupamiento:	SR. GIMÉNEZ, AMILCAR	SRA. LANDONI, MA. ALEJANDRA
Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia):	SR. SANTANA, FERNANDO	SRA. PASTINI, MÓNICA

N 0782

BARRICHO JUAN EDUARDO  
Presidencia  
Supervisión/Unidad Ejecutiva

Dr. CARLOS M. PÉREZ  
Decano

16 MAYO 2010

36

7mo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

8vo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS)).

9no.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS), debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

10mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262 (modif. Resolución 6/12 HCS).

11ro.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

#### RESOLUCION

0782  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
Superintendencia Administrativa

Prof. Dr. CARLOS M. NAZZARI  
Lecario